



CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-30

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 23 de mayo de 2023, este organismo **RECIBIÓ** el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con el proceso de admisiones.

El informe se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en Mayagüez, Puerto Rico.

Carmen A. Negrón Moure
Carmen A. Negrón Moure
Secretaria



bvm

Anejo

6 de abril de 2023

Senado Académico
Recinto Universitario de Mayagüez



Hilton Alers-Valentín, Ph.D.
Presidente, Comité de Asuntos Académicos

RE: Informe sobre política de admisiones

Trasfondo:

El 21 de marzo de 2017, el Senado Académico del RUM aprobó la certificación 17-22 mediante la cual solicita que se “[...] asigne un comité permanente para estudiar la lógica que se sigue en el proceso de admisiones de nuestros estudiantes.”

El comité de Asuntos Académicos atendió esta solicitud en su reunión del 16 de marzo de 2023, en las que se examinó la descripción provista por el Decanato de Asuntos Académicos sobre el proceso de admisiones subgraduadas en el RUM.

1. La política de admisiones de la UPR es establecida por la Junta de Gobierno y su aplicación es sistémica.
2. El mecanismo tradicional de aceptación está basado en el índice general de solicitud (IGS) de cada estudiante.
3. Los índices mínimos de ingreso (IMIs) y los cupos de cada programa son establecidos por la Junta Administrativa del RUM en consulta con los departamentos académicos y los decanos de facultad.
4. Recientemente, se ha modificado la forma de calcular los IGS. La fórmula tradicional daba igual ponderación al promedio de escuela superior y a los resultados de las pruebas estandarizadas de entrada a la universidad (College Board). La nueva fórmula da un peso mayor de 60% al promedio de escuela superior y solo 40% a los resultados de las pruebas estandarizadas de entrada a la universidad.
5. A partir de las admisiones del año 2023-2024, la Certificación de la Junta de Gobierno establece junto al mecanismo tradicional un método nuevo para evaluar las admisiones, usando criterios alternos al resultado de las pruebas estandarizadas de entrada a la universidad. Cada departamento tiene la autonomía de establecer los nuevos criterios para evaluar a los estudiantes y decidir si van se admitidos a sus programas. Este nuevo método es parte de un plan piloto y está en período de prueba.

Respetuosamente sometido.